

y sus hinchadas olas,
sus indomables brios,
del hombre no pudieron
los crímenes lavar.

Tras el voráz diluvio
no secas las llanuras,
la temeraria frente
volvió la culpa á erguir;
mas ya caudillo santo
bajo de las alturas,
los bienhadados dones
del cielo á repartir.

Coro de mugeres.

Con fuerza irresistible
la voz de tu alborozo,
cual sacudidas ramas,
nos hace estremecer.

¿Has visto por ventura
con inefable gozo
al Jefe prometido
del pueblo de Israel?
O bien viste al terrible,
al Serafin alado,
que de Isaías trémulo
los labios abrasó,
para que así extinguida
la huella del pecado,
pudiera de su boca
salir la voz de Dios?

Encierran tus palabras
encanto sobre humano.

¿Acaso eres el eco
Del vencedor Miguel?
Que es grato lo que dices
cual sombra en el verano,
cual agua en el desierto,
cual aura del Eden.

La Samaritana.

En la mitad del día
lanzaba el sol ardiente
abrasadores rayos
de vívido rubí;
para llenar mi cántara
de la vecina fuente
en el cristal sereno,
de la ciudad salí.

Bajo el hojoso toldo
que el manantial sombrea,
por el calor rendido
un hombre contemplé;
semblante como el suyo
jamás se vió en Judea;
miréle sorprendida,
y á mi pesar temblé.

Creyeron ver mis ojos,
mirando su belleza,
de la celeste cumbre
purísimo querub;
y que encendiendo el aire,
ornaba su cabeza
esplendoroso disco
de diamantina luz.

Cual derretido plomo
pesaba el tardo viento,
y el cántaro del agua
el hombre me pidió.

—“¿Depone así un judío
(le pregunté al momento)
los implacables odios
y el heredado horror?

El hijo de Judea,
si nuestra tierra pisa,
ni nos demanda asilo,
ni calma aquí la sed;
de nuestros frescos lagos

le daña hasta la brisa;
¿y tú en Samaria ruegas
á mísera mujer?

[*Con ironía.*]

“De vuestro templo fuera
orar á Dios no es dado;
Jerusalén es solo
la fuente de salud.

Para vosotros somos
la noche y el pecado;
¿que buscan en Samaria
la aurora y la virtud?”

Rizó sus dulces labios
sonrisa bondadosa,
y díjome que él era
el iris de la paz:
que del esclavo humilde
y la oprimida esposa
las rígidas cadenas
su mano romperá.

Me dijo que en Judea,
lo mismo que en Samaria,
en templo de oro y jaspe
y en pobre Gerazim,
en populosa villa
y en choza solitaria,
al que le ruega escucha
el Dios del Sinaí.

Que el alma recogida
en éxtasis interno,
sin ostentoso culto
al Padre puede orar;
al Padre, santo Espíritu
sublime y sempiterno,
de quien el mundo es templo
y el corazón altar.

Incrédula le oía,
pero de asombro muda,

y mi azarosa historia
entonces me contó;
con mágica palabra,
sin vacilante duda,
de los secretos míos
el velo desgarró.

Para Él nada hay oculto;
pasados devaneos,
pasiones sofocadas,
recóndito dolor;
las sombras vaporosas
de efímeros deseos,
el llanto no vertido
de despechado amor;

El oro que soterra
su avaricioso dueño
y con inquietos ojos
vigila sin cesar;
de enamorada vírgen
el deleitoso sueño
que pudorosa quiere
del alma desterrar;

El simulado afecto
tranquilo y apacible
con que venganza aleve
se oculta para herir;
las misteriosas cifras,
la página ilegible
del tenebroso libro
que encierra el porvenir.....

Todo lo vé y lo sabe:
penetra en el abismo,
traspasa la muralla,
sondea el corazón.

¿Quizá desde su trono
bajó por eso mismo!

¡Nos vió tan desdichados
Que tuvo compasión!

Sabed que Cristo dice

que hay fuente cristalina
que de los cielos baja
y apaga nuestra sed;
hay rayo que la mente
benéfico ilumina:
el agua del Bautismo,
el rayo de la fé.

De Cristo la venida
gozosas celebremos;
¡corónese de soles
el monte de Sion!
el arpa abandonada
del sauce descolguemos,
el arpa que pulsaron
David y Salomon.

Coro de mujeres.

De Cristo la venida
gozosas celebremos;
¡corónese de soles
el monte de Sion!
el arpa abandonada
del sauce descolguemos,
el arpa que pulsaron
David y Salomon.

[Rev. pop. tom. 6º, pág. 185.]

Las dos civilizaciones.

(Continúa.)

Entonces, el despotismo del marido
haciendo de la esposa un juguete con
que se divertía, un mueble que alqui-
laba, ó un trasto que abandonaba; á
veces su amiga, con mas frecuencia su
esclava, jamas su compañera: despues,
la muger reinando en su apacible ho-
gar, amada de su esposo con sin igual

cariño; no solo su compañera, sino has-
ta la señora de su corazon: rodeada
del respeto y de la veneracion de sus
hijos, de quienes antes, como de ella
misma, podia á su antojo el marido
disponer.

Entonces, la muger, esta perla del
humano linage, vendiendo sus encan-
tos por unas miserables monedas, ar-
rojando su pureza al lodazal de la pro-
stitucion, y dejando evaporar su modes-
tia en la apestada atmósfera de las or-
gias: despues, haciendo de ella el escu-
do de su castidad y con su castidad de
vírgen subiendo hsta el heroismo, has-
ta tocar los límites de la humana vir-
tud y presentando al mundo el asom-
broso espectáculo de la debilidad de la
muger unida á la fortaleza del mártir.

Entonces, muchedumbre de criatu-
ras que, uncidas al yugo de sus pasio-
nes, arrastraban por el fango su huma-
na dignidad y nobleza; despues, ejérci-
tos de hombres y mugeres que, en alas
de sus virtudes, ascenden á ser herma-
nos de los Angeles.

[Continuará.]

SAGRADOS ORDENES.

Han recibido el del Presbiterado el
día 4 del corriente los SS. siguientes:

- D. Toribio Quezada.
- D. Juan Navarro.
- D. Telésforo Blasquez.
- D. Guadalupe Pérez.
- D. Martin Sanchez y
- D. Herculano Dávila.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Responsable.--N. Parga.

Imp. de N. Parga.

Tom. I.

Guadalajara, Marzo 22 de 1877.

NUM. 26.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

Innocentius Papa XIII,

Ad perpetuam rei memoriam.

(Continúa.)

§ 9. Sed et cum Personae Eccle-
siasticae nunquam satis in obsequii su-
premo numini exhibendis, iisque praes-
tandis, quae eorum statui consentanea
sunt, exerceri valeant, plurimum in
Domino commendamus pium morem
in plerisque Hispaniarum Dioecibus
vigentem, ut clerici tam in minoribus,
quam in majoribus Ordinibus consti-
tuti, atque etiam Presbyteri, tametsi
Beneficia, vel Officia Ecclesiastica non
habentes superlliceo induti in Ecclesi-
is, quibus adscripti fuerint, Missae Con-
ventuali cum Canto celebratae, nec
non primis, et secundis Vesperis Offi-
cii diebus Dominicis, aliisque festis as-
sistant. Quinimo enixe hortamur, ut
Episcopi aliarum Dioecesium, in qui-
bus mos ille institutis hactenus, non
fuerit, id in posterum servari curent

in omnibus, ac insuper satagant, ut
omnes Ecclesiastici praedicti etiam col-
lationibus habendis coram Parochis
suis, vel aliis ab Episcopo deputatis
super casibus conscientiae forum con-
cernentibus; et super ritibus, ac caere-
moniis sacris intersint.

§ 10. Et quoniam in praedictis His-
paniarum Regnis reperiri intelleximus
Beneficia, et Capellanas etiam de jure-
patronatus, vel Ecclesiasticorum, vel
Laicorum, nullo tamen certo proventu
instructas, vel adeo, ut non ad dimi-
diam, nec ad tertiam partem congruae
pro Clericis ad sacros Ordines promo-
vendis necessariae ascendant; malis
haud quidem levibus inde erumpenti-
bus occurrere cupientes, statuimus, et
mandamus, quod Episcopi ad Bene-
ficiorum, et Capellaniarum, quae nul-
lum certum redditum habent, suppres-
sionem statim deveniant. De aliis ve-
ro Beneficiis, et Capellaniis, quarum
certus annus fructus ad memoratam
saltem tertiam congruae partem non
ascendit, decernimus nulli in posterum
conferendam esse primam Tonsuram
ratione juris assequendi aliquod ex
dictis Beneficiis, et Capellaniis. Utque